



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 02-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 03-11-2022, corrió durante los días 4, 8 y 9 de noviembre 2022. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de noviembre del presente año. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 10, 11, 15, 16 y 17 de noviembre. Inhábiles los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2022. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 19 y 20 de noviembre de 2022.

Radicado 66682310300120220047401

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario